

MATRIZ  
COPIA

000002

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONI-  
2 MA "EL UNIVERSO".

3  
4 CUANTIA: S/.57'000.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, hoy día l u n e s d i e c i o c h o  
7 d e a g o s t o ----- de mil novecientos ochenta,

8 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Can-  
9 tón, comparece: COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO, representada por

10 el señor doctor SUCRE PEREZ CASTRO, quien declara ser ecuato-  
11 riano, casado, periodista y domiciliado en esta ciudad, en su  
12 calidad de Gerente y Representante Legal, según nombramiento  
13 que acompaña, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar  
14 a quién de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su volun-

15 tad de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y  
16 reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
17 instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea,  
18 para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SE-

19 ÑOR NOTARIO: Eleve usted a escritura pública la presente minu-  
20 ta que contiene la Declaración de Reforma de Estatutos por Au-  
21 mento de Capital que se celebra al tenor de las siguientes -  
22 cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Concorre a formular decla-  
23 raciones de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital Social,

24 el señor doctor SUCRE PEREZ CASTRO, quien lo hace a nombre y  
25 como Gerente y representante legal de COMPAÑIA ANONIMA EL UNI-  
26 VERSO, según lo acredita con la nota de nombramiento, debida-  
27 mente inscrito, que se agregará al final como documento habili-  
28 tante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Según escritura pública

KJ.

Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 celebrada en esta ciudad el cinco de julio de mil novecientos  
2 veintitrés, ante el Escribano Federico Bibiano Espinoza, ins-  
3 crita el diez de los mismos, se constituyó la sociedad anónima  
4 EL UNIVERSO, con un capital de doscientos mil sucres, dividido  
5 en doscientas acciones de un mil sucres cada una suscritas y  
6 pagadas en su totalidad. DOS.- Por escritura pública otorgada  
7 en esta ciudad, el siete de septiembre de mil novecientos cua-  
8 renta y cuatro, ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco,  
9 inscrita el once de los mismos mes y año, se reformaron los Es-  
10 tatutos aumentando el capital a quinientos mil sucres. TRES.-  
11 Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Ja-  
12 ra Grau, el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y  
13 cinco, debidamente inscrita el seis de abril de mil novecien-  
14 tos sesenta y cinco, se aumentó el capital de la Compañía a  
15 diez millones de sucres y se hicieron otras reformas a los Es-  
16 tatutos. CUATRO.- Según escritura pública otorgada el veinti-  
17 séis de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el No-  
18 tario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil  
19 del cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil nove-  
20 cientos setenta y dos de fojas diecisiete mil seiscientos se-  
21 senta y uno al diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con  
22 el número dos mil setecientos cincuenta y uno del Registro Mer-  
23 cantil y anotado bajo el número dieciocho mil doscientos uno  
24 del repertorio, la compañía aumentó el capital social a trein-  
25 ta millones de sucres, habiendo sido aprobada esta escritura  
26 mediante Resolución número dos mil cincuenta y cuatro del vein-  
27 tinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, expedi-  
28 da por el señor Intendente de Compañías la cual fue inscrita

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

000003

1 \*en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve  
2 de diciembre de mil novecientos setenta y dos de fojas dieci-  
3 siete mil seiscientos cincuenta y cinco al diecisiete mil seis-  
4 cientos sesenta con el número dos mil setecientos cincuenta de  
5 Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil dos-  
6 cientos del Repertorio. CINCO. Por escritura pública otorga-  
7 da el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis,  
8 ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, inscrita  
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto  
10 de dicho año, se aumentó el capital social de la compañía en  
11 la suma de veintisiete millones de sucres, con lo cual dicho  
12 capital pasó a ser de cincuenta y siete millones de sucres, que  
13 es el que rige a la fecha. SEIS. El ocho de Julio del año  
14 actual, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compa-  
15 ñía Anónima EL UNIVERSO y se convino en ella, por unanimidad  
16 de votos y aclarándose que estaba reunida la totalidad del ca-  
17 pital social, aumentar en cincuenta y siete millones de sucres  
18 el capital social de la Compañía, que quedó elevado a ciento  
19 catorce millones de sucres. En esa misma sesión, la Junta Ge-  
20 neral de Accionistas conoció de la suscripción y pago del alu-  
21 dido aumento de capital. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE  
22 CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el doctor Sucre Pé-  
23 rez Castro, a nombre y como Gerente de Compañía Anónima EL UNI-  
24 VERSO y en representación legal de dicha sociedad, declara en  
25 esta escritura pública lo siguiente: PRIMERO.- Que por deci-  
26 sión unánime adoptada por la Junta General de Accionistas de  
27 Compañía Anónima EL UNIVERSO, reunida el día ocho de julio de  
28 mil novecientos ochenta con la concurrencia de la totalidad de

1 las acciones de dicha sociedad, el capital de la misma fue au-  
2 mentado en cincuenta y siete millones de sucres, pasando a ser  
3 de ciento catorce millones de sucres. SEGUNDO.- Que por moti-  
4 vo de dicho aumento de capital se emitieron, en dicha sesión,  
5 cincuenta y siete mil acciones, nominativas y ordinarias, de  
6 un valor nominal de un mil sucres cada una. TERCERO.- Que la  
7 referida Junta General de accionistas decidió reformar el Ar-  
8 tículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá  
9 así: "ARTICULO QUINTO": El capital de la Compañía es de ciento  
10 catorce millones de sucres dividido en ciento catorce mil ac-  
11 ciones nominativas y ordinarias, por la suma de un mil sucres  
12 cada una de ellas, numeradas del uno al ciento catorce mil, es-  
13 tando dichas acciones totalmente suscritas y pagadas". CUARTO.-  
14 Que en la misma sesión de Junta General se declaró que el aumen-  
15 to de capital social, por cincuenta y siete millones de sucres,  
16 quedó suscrito y pagado en la siguiente forma: Industrias e  
17 Inversiones Padsol S.A., de nacionalidad ecuatoriana, suscri-  
18 bió tres mil cuatrocientas veinte acciones de un mil sucres ca-  
19 da una. Señora Rosa H. de Descalzi, ecuatoriana, suscribió -  
20 doscientas veintiocho acciones de un mil sucres cada una. Se-  
21 ñor Carlos Pérez Perasso, ecuatoriano, suscribió quinientas se-  
22 tenta acciones de un mil sucres cada una. Señor Carlos Pérez  
23 Perasso a nombre de Financiera General C.A., de nacionalidad e-  
24 cuatoriana, suscribió veinticinco mil novecientas noventa y  
25 dos acciones de un mil sucres cada una. Señor César García Al-  
26 varez a nombre y en representación de Mobiliaria Mariscal Sucre  
27 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, suscribió veintiséis mil  
28 quinientas sesenta y dos acciones de un mil sucres cada una.

3420

228

570

25922

26.562

DR. JORGE JARA GRAY  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL

000004

Señora Graciela Levi de Olcott, ecuatoriana, suscribió doscientas

veintiocho acciones de un mil sucres cada una. QUINTO.-

Que en la referida sesión de Junta General se declaró pagado to

do el aumento de capital, por cincuenta y siete millones de su-

cres, en la siguiente forma: Considerando que cada socio de la

Compañía suscribió un porcentaje de nuevas acciones exactamente

igual al que poseía y que existían reservas legales y reservas

voluntarias que en total superaban a cincuenta y siete millones

de sucres, la Junta General resolvió: Capitalizar diez millo-

nes de sucres, tomado de las reservas legales y cuarenta y sie-

te millones de sucres, tomados de las reservas voluntarias. En

consecuencia, en esa forma quedó pagado todo el aumento de capi-

tal. Agregue usted señor Notario, como documento habilitante,

copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas,

celebrada el día ocho de Julio de mil novecientos ochenta y

las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.

Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Gonzalo Noboa Elizal

de. Abogado. Registro número trescientos cin-

co, que queda elevada a escritura pública. Dejo constan-

cia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las de-

claraciones constantes en este instrumento.- DOCUMENTOS HABILIT-

TANTES: "EL UNIVERSO.- El Mayor Diario Nacional.- Guayaquil,

cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta.- Señor doctor Su-

cre Pérez Castro, Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato

informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Compañía Anónima El Universo, celebrada en esta fecha, tuvo el

acuerdo de reelegir a usted GERENTE, cargo que desempeñará du-

rante el quinquenio que se inicia en el presente año.- En el e-

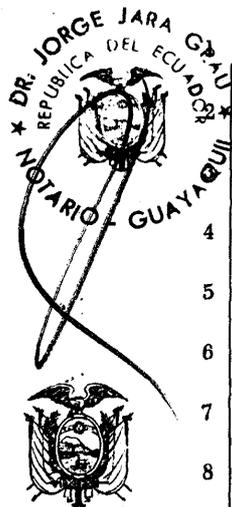
Dr.  
Jorge Jara Gray  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

NOMBRAMIENTO

1 jercicio de sus funciones, usted ejercerá por sí solo la repre-  
2 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Con  
3 fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco,  
4 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, se otorgó la Escritura  
5 Pública que fue inscrita el seis de Abril de mil novecientos se-  
6 senta y cinco en el Registro Mercantil, en la cual constan las  
7 atribuciones del Gerente.- Muy atentamente, firmado) Francisco  
8 Pérez Castro. PRESIDENTE.- Acepto el presente nombramiento, Fe-  
9 brero cuatro de mil novecientos ochenta. firmado) Sucre Pérez  
10 Castro.- QUEDA inscrito este nombramiento de fojas cuatro mil tres-  
11 cientos diez a cuatro mil trescientos once, número ochocientos veintisiete  
12 del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil sete-  
13 cientos veintiséis del Repertorio.- Archivándose los Certifica-  
14 dos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a trece de Fe-  
15 brero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-  
16 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador  
17 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello!- Es copia.-"ACTA  
18 DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPANIA ANONIMA EL UNIVER-  
19 SO".- En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes  
20 de Julio de mil novecientos ochenta, a las doce horas del día,  
21 en el Salón de Sesiones del Diario EL UNIVERSO, situado en la  
22 calle Escobedo número mil doscientos cuatro de esta ciudad, se  
23 reunieron los siguientes accionistas de la Compañía Anónima El  
24 Universo: Señor Francisco Pérez Castro, como Presidente de In-  
25 dustrias e Inversiones PADSOL S.A., propietaria de tres mil cua-  
26 trocientas veinte acciones; señora Rosa H. de Descalzi, propie-  
27 taria de doscientas veintiocho acciones; señor Carlos Pérez Pe-  
28 rasso, por sus propios derechos como propietario de quinientas

ACTA DE SE



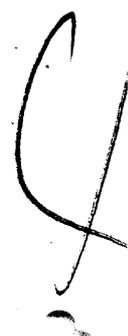


Dr.

Jorge Jara Guau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

setenta acciones y por los que representa en su calidad de Gerente de Financiera General C.A.; propietaria de veinticinco mil novecientos noventa y dos acciones; señor César García, como representante de Mobiliaria Mariscal Sucre S.A., propietaria de veintiséis mil quinientas sesenta y dos acciones; señora Graciela L. de Olcott, dueña de doscientas veintiocho acciones. Las acciones antes mencionadas son todas por la suma de un mil sucres cada una. Total de acciones representadas en esta Junta General de Accionistas: cincuenta y siete mil.- A pesar de haber sido convocado por la prensa y además individual y especialmente, no ha concurrido el Comisario Principal, señor Hugo Hidalgo Páez.- El señor César García presenta una carta de Mobiliaria Mariscal Sucre S.A., autorizándolo para que represente a la prenombrada compañía en la presente sesión; lo mismo hace el señor Francisco Pérez Castro quien es Presidente de Industrias e Inversiones PADSOL S.A. El señor Carlos Pérez Perasso entrega en Secretaría su nombramiento de Gerente de Financiera General C.A.- Se deja constancia de que antes de declararse instalada la Junta General, el Secretario formuló la respectiva Lista de Asistentes. Se hace constar expresamente que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. El Presidente de la Compañía, señor Francisco Pérez Castro, luego de que comprobó que los accionistas reunidos representaban la mayoría del capital social y que, por consiguiente, había quórum legal, declaro instalada la sesión, actuando como Secretario el señor Sucre Pérez Baquerizo, quien desempeña tales funciones de acuerdo con los Estatutos.- El Presidente ordenó - que el Secretario diese lectura de la Convocatoria para esta

1 sesión de Junta General, que apareció publicada el miércoles  
2 veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta, en El Diario  
3 El Universo, habiendo procedido el referido Secretario, señor  
4 Pérez Baquerizo, a leer lo siguiente: CONVOCATORIA.- A Junta  
5 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima EL  
6 UNIVERSO.- De conformidad con los estatutos sociales y la Ley  
7 de Compañías, cítase a los accionistas así como también al Co-  
8 misario de la Compañía Anónima EL UNIVERSO, señor Hugo Hidalgo  
9 Páez, para una sesión extraordinaria de la Junta General de Ac-  
10 cionistas que se verificará a las doce horas del día martes o-  
11 cho de julio de mil novecientos ochenta, en la sala de sesio-  
12 nes de la Compañía, situada en Escobedo número mil doscientos  
13 cuatro de esta ciudad, local del Diario EL UNIVERSO, con el ob-  
14 jeto de conocer y resolver sobre reformas a los estatutos y a-  
15 cordar un aumento de capital y decidir sobre suscripción y pago  
16 de las nuevas acciones. Guayaquil, veinticuatro de junio de -  
17 mil novecientos ochenta.- Firmado) Sucre Pérez Baquerizo. Secre-  
18 tario de Compañía Anónima EL UNIVERSO.- Cumplida la lectura,  
19 el Presidente manifestó lo siguiente: Que era conveniente para  
20 los intereses de la Compañía examinar la posibilidad de un au-  
21 mento de capital y que tomando en consideración, de acuerdo con  
22 los balances aprobados en la sesión del cuatro de Febrero de  
23 mil novecientos ochenta, que existían reservas legales por la  
24 suma de quince millones ochocientos sesenta mil doscientos cua-  
25 renta y seis sures, setenta y seis centavos y reservas volun-  
26 tarias o potestativas, por la suma de cincuenta y cinco millo-  
27 nes doscientos veintidós mil doscientos noventa y cinco sures  
28 diez centavos, él recomendaba un aumento de capital, por la su-



DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

ma de cincuenta y siete millones de sucres, a fin de que el nue  
 vo capital de COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO sea de ciento cator  
 ce millones de sucres. Que sugería una capitalización de las  
 4 reservas, ya mencionadas, en la siguiente forma: Diez millones  
 5 de sucres, que serían tomados de la reserva legal. Cuarenta y  
 6 siete millones de sucres, que serían tomados de las reservas fa  
 7 cultativas o voluntarias.- La Junta General pasó a deliberar  
 8 sobre lo planteado por el Presidente de la Compañía y luego de  
 9 las deliberaciones de rigor aprobó, por unanimidad de votos,  
 10 lo siguiente: A) Elevar el capital de la Compañía en cincuenta  
 11 y siete millones de sucres, de manera tal que el nuevo capital  
 12 social será de ciento catorce millones de sucres. B) Emitir,  
 13 con motivo del aumento de capital social acordado, la cantidad  
 14 de cincuenta y siete mil acciones, nominativas y ordinarias, -  
 15 de un valor nominal de un mil sucres cada acción.- C) Refor-  
 16 mar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelan  
 17 te dirá así: "Artículo Quinto: El capital de la Compañía es  
 18 de Ciento catorce millones de sucres dividido en ciento catorce  
 19 mil acciones, nominativas y ordinarias, por la suma de un mil  
 20 sucres cada una de ellas, numeradas del uno al ciento catorce  
 21 mil, estando dichas acciones totalmente suscritas y pagadas!"-  
 22 Acordada, en los términos que anteceden, la elevación del capi  
 23 tal social, la Junta General pasó a tratar sobre la suscrip-  
 24 ción y pago de las nuevas acciones.- Tomando en consideración  
 25 que el aumento de capital social convenido en esta sesión se  
 26 verifica por capitalización de reservas, legales y facultati-  
 27 vas, se convino en que las nuevas cincuenta y siete mil accio-  
 28 nes quedaban suscritas y pagadas en la siguiente forma, tal co

1 mo lo establece la Ley de Compañías y la doctrina número ciento  
2 dieciséis de la Superintendencia de Compañías: Señor Francisco  
3 Pérez Castro, por los derechos que representa de Industrias e  
4 Inversiones PADSOL S.A., es suscriptor de tres mil cuatrocientas  
5 veinte nuevas acciones. Señora Rosa H. de Descalzi, es  
6 suscriptora de doscientas veintiocho nuevas acciones. Señor  
7 Carlos Pérez Perasso, es suscriptor de quinientas setenta nue-  
8 vas acciones. Señor Carlos Pérez Perasso, a nombre y en repre-  
9 sentación de Financiera General C.A., es suscriptor de veinti-  
10 cinco mil novecientas noventa y dos nuevas acciones. Señor Cé-  
11 sar García, a nombre y en representación de Mobiliaria Mariscal  
12 Sucre S.A., es suscriptor de veintiséis mil quinientas sesenta  
13 y dos nuevas acciones. Señora Graciela Levi de Olcott, es sus-  
14 criptora de doscientas veintiocho nuevas acciones. Suscrita  
15 la totalidad del aumento de capital, en la forma antes menciona  
16 da, se pasó a decidir sobre el pago del referido aumento de  
17 cincuenta y siete millones de sucres y la Junta General, por u-  
18 nanimidad de votos, decidió lo siguiente: Pagar el aludido au-  
19 mento de capital mediante capitalización de reservas, así: -  
20 Diez millones de sucres tomados de las reservas legales.- Cua-  
21 renta y siete millones de sucres tomados de las reservas volun  
22 tarias.- En total, la capitalización de reservas se acordó por  
23 cincuenta y siete millones de sucres, con los cuales quedan to-  
24 talmente pagadas las nuevas acciones, suscritas y distribuidas  
25 en los términos antes indicados. Por consiguiente, la Junta Ge  
26 neral de Accionistas, por unanimidad de votos, declaró totalmen  
27 te suscrito y pagado el nuevo aumento de capital de cincuenta y  
28 siete millones de sucres.- A continuación, la Junta General de



Accionistas pasó a tratar sobre el trámite legal a cumplirse para formalizar el aumento de capital. Examinado el asunto decidió, por unanimidad de votos, que cualquiera de los funcionarios de la Compañía que ejerza su representación legal de acuerdo con los Estatutos Sociales, quedaba autorizado en debida forma para concurrir ante un Notario Público y formular las declaraciones respectivas de aumento de capital, suscripción y pago de las nuevas acciones.- El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algo mas, pero contestaron que no, y declaró terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la Junta General después de quince minutos, con la presencia de los mismos socios mencionados al principio de esta acta, se leyó esta acta a los concurrentes quienes la aprobaron en todas sus partes, sin reservas, procediendo a firmarla, en señal de conformidad, el Presidente y el Secretario Titular de la Compañía, que certifica.- Firmado) Señor Francisco Pérez Castro. Presidente.- Firmado) Señor Sucre Pérez Baquerizo. Secretario.- Es copia.- Esta escritura está exenta de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.- Enmendado: -



Dr.  
Jorge Jara Graua  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 millones-quinientas-conmigo-

p. COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO

SUCRE PEREZ CASTRO

El Notario. - *[Signature]*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- # 641/80.-

NOTARIO



DOY FE: que en la matriz respectiva, tomé nota de la resolución N° 12.286 de fecha 5 de Noviembre de 1.980, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó el contenido de la misma.- Guayaquil, Noviembre.. 12 de 1.980.-

NOTARIO



gae/.

DILIGENCIA:- Por Resolución No.12.286 del señor Intendente de Compañías la fecha 5 de Noviembre del presente año, se otorgó no-

ta al margen de la matriz correspondiente del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " EL FINI-

VERSO" .- Guayaquil, 18 de Noviembre de 1.980.-

*Dr. Carlos Guadalupe Delgado*

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 12.286, dictada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 31.699 a 31.712, número 7.102 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.554 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO NECTAR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO NECTAR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.070 del Registro Mercantil de 1.923; 2.248 del mismo -

1 Registro de 1.944; 4.344 de igual Registro de 1.965; 17.664 del propio Re  
2 gistro de 1.972; y, 16.718 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de  
3 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de  
4 mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil

4333190 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28